



DECRETO DE ALCALDÍA 713/2016

ASUNTO: Convocatoria anual subvención en materia de apoyo al emprendimiento.

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

1. El Pleno de este Municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones en materia de apoyo al emprendimiento.
2. En el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 112, de fecha 17 de mayo de 2016, se publicó el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de las bases específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de apoyo al emprendimiento.

De conformidad con el artículo tercero apartado segundo de la Ordenanza Reguladora de las bases específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de apoyo al emprendimiento,

Acuerdo:

PRIMERO. Convocar la subvención en materia de apoyo al emprendimiento, cuya tramitación deberá ajustarse a las bases de la Ordenanza Reguladora de las bases específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de apoyo al emprendimiento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 112, de fecha 17 de mayo de 2016.

SEGUNDO. Publicar la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a contar desde el siguiente a aquél en el fuese publicada la convocatoria en los precitados medios.

TERCERO. Dar cuenta el Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En La Puebla de Montalbán (Toledo), a 12 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa,

Fdo. Soledad de Frutos del Valle

Ante mí, el Secretario,

Fdo. Benigno García-Luengo Pensado